



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/487/2025, de 12 de mayo, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y el Banco de Alimentos de Huesca, por la que se concede una subvención directa a esta entidad para la financiación de los gastos generales de la entidad, así como de los procesos logísticos, transporte, almacenaje y obtención de alimentos.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0038, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 6 de mayo de 2025, por la Consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y la Presidenta del Banco de Alimentos de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/7/0038](#).

Zaragoza, 12 de mayo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA